

- 8 JUL 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

162.

VISTOS:

1. El contrato de comodato de fecha 3 de julio de 2013, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda, Rut: 69.253.200-7 y la Junta de Vecinos N°2 de la localidad de Sierra Gorda, Rut: 72.227.700-7.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, otorgado en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 25 de Enero de 2013, que consta en Certificado N°30 de fecha 28 de enero de 2013.
3. En uso de las facultades que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El interés del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el contrato de comodato entre la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT: 69.253.200-7 y la organización comunitaria Junta de Vecinos N°2 de la localidad de Sierra Gorda, RUT.72.227.700-7, por un periodo de dos años, a contar del 3 de Julio de 2013.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Dirección de Desarrollo Comunitario y Control.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Dideco
- Interesado

